

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12308 *PADEGAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NECCS SEGURIDAD, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada conjuntamente por Padegal, S.L., y Neccs Seguridad, S.A., el día 15 de septiembre de 2013, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Neccs Seguridad, S.A. por Padegal, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador único común de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las compañías intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Móstoles, 15 de septiembre de 2013.- El Administrador Único común de Padegal, S.L., y Neccs Seguridad, S.A., don Víctor Luí́s Gil Alcañas.

ID: A130054965-1